

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORIA No. 7

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL

Agosto 03 de 2015

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS

VIGENCIA 2012- 2013- 2014 PGA - 2015

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
AUDITORIA ESPECIAL DISCAPACITADOS PGA 2015**

Agosto 03 de 2015

**MAGDA MILENA AMADO GAONA
REYNALDO MATEUS BELTRAN
ELGA QUIJANO JURADO
ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL
SANDRA MILENA ANAYA MORENO
WILLIAN PORRAS
JAIME YAHIR RODRIGUEZ SUAREZ**

**Contralora de Bucaramanga
Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental
Profesional Universitario (Líder)
Profesional de Universitario
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Auditor Fiscal**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA
2012 - 2013- 2014 PGA 2015**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. MUESTRA DE CONTRATACIÓN	14
4. HALLAZGOS	19

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2015, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Administración Central y Entes Descentralizados a los recursos públicos que se destinaron a la población en condición de discapacidad plasmados en el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Capital sostenible", para lo cual se deben seguir los procedimientos plasmados en la Guía de Auditoría Territorial ajustados a los objetivos planteados y dando aplicación a la Resolución No. 00039 del 30 de Enero de 2015.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes, niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

1.2 OBJETIVOS

Aspectos Generales

Realizar auditoría especial en la que se evalúan políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo estimado, así mismo se realizará para verificar como se están invirtiendo los recursos públicos en toda la Administración local y entes Descentralizados que se destinan a las personas en condición de discapacidad en la ciudad de Bucaramanga durante las vigencias del 1 de Enero del 2012 a la fecha.

Objetivos Auditoría

- Verificar el cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Capital Sostenible", en referencia a la población en condición de discapacidad.
- Evaluar el principio de planeación y los principios de la función administrativa y de la Gestión Fiscal a través del análisis a los estudios previos y/o estudios de conveniencia de los contratos y convenios y demás actuaciones contractuales referentes a recursos públicos que se destinan a las personas en condición de discapacidad en la ciudad de Bucaramanga desde el año 2012 a la fecha.

- Evaluar el cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios de los recursos públicos que se destinan a las personas en condición de discapacidad en la ciudad de Bucaramanga desde el 2012 a la fecha.
- Realizar los traslados de hallazgos a las instancias competentes si se establecen.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

La evaluación de la gestión y resultados, se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión del sujeto de control y se fundamenta en la calificación de los componentes que la integran, los cuales contemplan los temas y criterios que son verificados y calificados por el equipo auditor mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo el Sistema de Gestión Transparente, en las dependencias y entidades del Municipio que se requiera y las que el equipo auditor considere pertinentes solicitar.

El equipo Auditor llevó a cabo la evaluación de la gestión y resultados que incluye un examen a los siguientes componentes y sus respectivos subcomponentes.

- Evaluación del principio de planeación y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal a través del análisis a los estudios previos y/o estudios de conveniencia de los contratos y convenios seleccionados de cada una de las entidades.
- Evaluación del cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios seleccionados.
- Realizar los traslados de hallazgos a las instancias competentes si se llegaren a presentar.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

1.3. SUJETO DE CONTROL

La Administración Central y Entes Descentralizados.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga
E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Administración Central y entes Descentralizados a los recursos públicos que se destinaron a la población en condición de discapacidad plasmadas en Plan de Desarrollo 2012-2015 "Capital Sostenible", a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado en este período de tiempo.

El grupo auditor verificó que la gestión se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración Central y entes Descentralizados el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La política pública establecida para la población en condición de discapacidad, se evidencia que los programas desarrollados no pasan de ser una solución mediática, que no resuelve el problema de la implementación de la política pública en discapacidad, pues a pesar de ser beneficiarios de programas del gobierno, terminan sin garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de esta población, los proyectos no cumplen su misión con eficiencia, eficacia y equidad ya que estos son destinados a la población en general y no a este grupo poblacional específico. En tal sentido, se hace necesario el cumplimiento del plan municipal de discapacidad establecido en el Decreto 0283 de 2013, que adquiera sostenibilidad en el tiempo, para regular y atenuar las condiciones de vulnerabilidad de este tipo de población, teniendo en cuenta que este Plan fue diseñado hasta la vigencia 2022.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – a personas en condición de discapacidad, el equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de las vigencias 2012 - 2013 el sistema integral de auditoría SIA y para la vigencia 2014 utilizó el software de Gestión Transparente para la Administración Central y Entes Descentralizados.

El equipo Auditor seleccionó por vigencias la totalidad de la contratación que la Administración Central destinó a la población en condición de discapacidad así:

Para la vigencia 2012 la Alcaldía de Bucaramanga celebró 28 contratos por valor de \$208.662.000, de los cuales el equipo auditor seleccionó una muestra aleatoria en cuantía de \$82.400.000 la cual representa un porcentaje del 39% del valor total de la contratación.

Para la vigencia 2013 la Alcaldía de Bucaramanga celebró 24 contratos por valor de \$697.316.667, de los cuales el equipo auditor seleccionó una muestra aleatoria en cuantía de \$648.684.316 la cual representa un porcentaje del 93% del valor total de la contratación.

Para la vigencia 2014 la Alcaldía de Bucaramanga celebró 21 contratos por valor de \$923.426.130, de los cuales el equipo auditor seleccionó una muestra aleatoria en cuantía de \$858.326.130 la cual representa un porcentaje del 92% del valor total de la contratación.

La vigencia 2015 no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución.

ENTES DESCENTRALIZADOS:

IMEBU

Para la vigencia 2013 el IMEBU celebró 7 contratos por valor de \$210.000.000, que fueron revisados por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad, para la población en condición de discapacidad.

En la vigencia 2014 el IMEBU celebró un contrato por valor de \$9.800.000, el cual fue revisado por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad, para la población en condición de discapacidad.

La vigencia 2015 no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución.

INDERBU

Para la vigencia 2013 el INDERBU celebró 22 contratos por valor de \$503.285.060, que fueron revisados por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad, para la población en condición de discapacidad.

En la vigencia 2014 el INDERBU celebró 11 contratos por valor de \$276.019.292, el cual fue revisado por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad, para la población en condición de discapacidad.

La vigencia 2015 no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución.

INVISBU:

Para la vigencia 2012 el INVISBU no celebró contratos para la población en condición de discapacidad en razón a que en esta vigencia se estaba implementando el plan.

Para la vigencia 2013 el INVISBU otorgó un subsidio familiar de vivienda municipal complementario para un hogar con persona en condición de discapacidad por valor de \$5.895.000 cumpliendo con los recursos programados.

En la vigencia 2014 el INVISBU celebró un contrato de obra pública relacionado con el mejoramiento de vivienda para familias con integrantes en condición de discapacidad para el Municipio de Bucaramanga por valor de \$874.416.435, el cual fue revisado por el equipo auditor y determinando que se cumplió en un 100% la contratación programada por la entidad, para el cumplimiento del plan municipal de discapacidad en esta vigencia, cabe aclarar que se emitió un error en esta vigencia en el reporte de información para el primer indicador por valor de 716 millones, en los cuales se reportó el mismo proyecto en los dos indicadores con cifras diferentes

La vigencia 2015 no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA:

Para la vigencia 2012 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no celebró contratos para la población en condición de discapacidad.

Para la vigencia 2013 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga celebró 39 contratos por valor de \$245.125.013,00, los cuales fueron examinados en su totalidad por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad para la población en condición de discapacidad.

Para la vigencia 2014 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga celebró 18 contratos por valor de \$446.113.784, los cuales fueron examinados en su totalidad por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad para la población en condición de discapacidad.

La vigencia 2015 no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Para la vigencia 2013 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga celebró 8 contratos por valor de \$74.137.430, los cuales fueron examinados en su totalidad por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad para la población en condición de discapacidad.

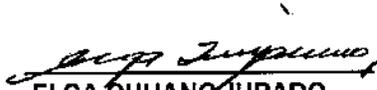
Para la vigencia 2014 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga celebró 6 contratos por valor de \$21.800.000 examinados por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad para la población en condición de discapacidad.

La vigencia 2015 no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución

Relación de hallazgos

En desarrollo de la Auditoría Especial a la Administración Central y entes Descentralizados a los recursos públicos que se destinaron a la población en condición de discapacidad plasmadas en Plan de Desarrollo 2012-2015 "Capital Sostenible, se establecieron un total de siete (7) *hallazgos negativos* de los cuales, siete (7) con alcance administrativo, uno (1) con alcance administrativo- sancionatorio, los cuales serán trasladados y notificados a las respectivas Secretarías de Despacho e Institutos Descentralizados.

Bucaramanga, Agosto 03 de 2015



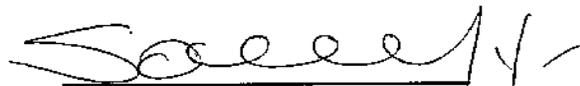
ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitario (Líder)



ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL
Profesional Universitario



JAIME YAHIR RODRIGUEZ SUAREZ
Auditor Fiscal



SANDRA MILENA ANAYA MORENO
Profesional de Apoyo



WILLIAN PORRAS
Profesional de Apoyo

DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Entiéndase por Discapacidad la falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona conociéndose las siguientes clases de discapacidad:

➤ **Discapacidad física o motriz:**

Es la deficiencia que provoca en la persona alguna disminución o ausencia de la función motora o física; generando problemas que pueden generar movimientos incontrolados, dificultades de coordinación entre otras.

➤ **Discapacidad visual:**

Según las denominaciones clínicas puede ser ceguera que es la condición en la cual persona no puede percibir ningún estímulo visual; y una persona con visión baja es aquella que posee un compromiso de función visual aun después de haber recibido tratamiento médico, quirúrgico o corrección refractiva convencional.

➤ **Discapacidad auditiva:**

Es la alteración en la función auditiva que genera defectos en la audición o sordera.

➤ **Discapacidad cognitiva o intelectual:**

Limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales como la comunicación, autocuidado entre otras.

➤ **Discapacidad múltiple:**

Alteración de la función en dos o más sistemas, sean motriz, sensorial o cognitivo combinando varios tipos de discapacidad.

➤ **Enfermedades huérfanas:**

Conocidas también como raras, incluidas la de origen genético, que son crónicamente debilitantes o mortales.

En cuanto a lo que se refiere a la rehabilitación se busca que la persona con discapacidad desarrolle al máximo su funcionamiento en el contexto donde vive, eliminando barreras y utilizando toda clase de facilitadores que logren una mejor calidad de vida y promuevan la inclusión en todos los aspectos de la vida, en lo personal, familiar y social.

NORMATIVA JURIDICA

- **CONSTITUCION POLITICA:** En los artículos 13, 47, 54 y 68 Asamblea Nacional Constituyente.
- **DECRETO 2381 DE 1993:** "Por el cual se declara el 3 de diciembre de cada año como el día nacional de personas con discapacidad".
- **LEY 105 DE 1993:** "Por el cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, y se dictan otras disposiciones".
- **LEY 115 de 1994:** "Por el cual se expide la Ley de Educación" Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales"

- LEY 181 DE 1995: "Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".
- LEY 324 DE 1996: "Por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda".
- LEY 335 DE 1996: "Crea la obligación de incluir en sistema de subtitulación o lengua manual".
- DECRETO 2082 DE 1996: "Por el cual se reglamenta la atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales".
- LEY 361 DE 1997: "Por el cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación".
- LEY 383 DE 1997 "Por el cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones". Art 64 núm. 6 2% para desarrollar programas de la tercera edad, para el mejoramiento de las instituciones de salud mental de país y la atención a inimputables, para programas de discapacidad de los niños de padres de escasos recursos".
- DECRETO 1068 DE 1997: "Por medio de cual se reglamenta el Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación".
- LEY 546 DE 1999: "Se determina disponer de un 1% de las viviendas construidas para la población con limitaciones".
- LEY 582 DE 2000: "Por medio de la cual se define del deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales. Establece el sistema deportivo nacional de personas con discapacidad y crea el Comité Paralímpico Colombiano".
- DECRETO 276 DE 2000: "define funciones y señala el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación".
- LEY 643 DE 2001: "Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar"; dispone el 4% de los recursos obtenidos por las entidades territoriales por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar serán destinados para la vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados".
- LEY 715 DE 2001: "El tema de políticas públicas de discapacidad proviene de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1145 de 2007: los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, incorporaran sus planes de desarrollo sectoriales e institucionales, los diferentes elementos integrantes de la Política Pública para la Discapacidad y del Plan Nacional de Intervención al mismo".
- LEY 762 DE 2002: "Por medio del cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad suscrita en la ciudad de Guatemala, el siete (7) junio de 1999".
- RESOLUCION 001080 DE 2002: "Por la cual se fijan los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda, Closed Caption".
- ACUERDO 005 DE 2003: "Por el cual se definen y reglamentan los sistemas que organizan el acceso de las personas con limitaciones auditivas al servicio público de televisión".
- LEY 1145 DE 2007: "Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones".
- LEY 1346 DE 2009: "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".
- RESOLUCION 3317 DE 2012: "Por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad".

- **LEY 1618 DE 2013 "Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".**

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal
- Ley 80 del 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario
- Ley 1150 de 2007 Eficiencia y Transparencia en la contratación
- Ley 1474 de 2011 Nuevo Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1510 de 2013 reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución 000103 de 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Manual de Contratación - Administración Central y Entes Descentralizados.
- Decreto 0283 del 2013 Plan Municipal de Discapacidad 2013-2022
- Acuerdo 039 de diciembre 29 de 2011 por la cual se modifica parcialmente el acuerdo Municipal No. 053 de 2010 que establece la política de discapacidad en el Municipio de Bucaramanga.

La ley 1145 de 2007 por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, tiene por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos. En el capítulo IV nos habla de los **Comités Territoriales de Discapacidad**, el art. 15. **Ordena:** "...Organícese en los municipios y localidades distritales los Comités de Discapacidad **CMD** y **CLD** como nivel de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad".

Con el acuerdo 053 de 2010, se estableció la política pública de discapacidad en el Municipio de Bucaramanga, lo cual buscaba promover la organización y operación de procesos pluralistas, en los diferentes servicios de salud, educación, empleo, integración familiar, social y laboral desarrollando programas de promoción y prevención de la salud, de atención, habilitación y rehabilitación, cultural, recreación y deporte, vivienda y comunicación vinculando al sector social tanto estatal como privado para lograr que las personas en condición de discapacidad sean parte integral y activa de la sociedad.

Posteriormente se expide la Ley Estatuaría 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La Nación, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales incorporaran en su planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales, su respectiva política pública de discapacidad, con base en la Ley 1145 de 2007, con el fin de garantizar el

ejercicio efectivo de las personas con discapacidad y sus familias en los diferentes servicios sociales que ofrecen al resto de ciudadanos.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución 3317 de 2012, en su artículo 18 estableció: "Los planes de discapacidad a nivel municipal o local deberán elaborarse y aprobarse por el respectivo comité, antes del 30 de septiembre de cada año, con el fin de que sean incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal o local y deberán estar basados en las necesidades de las personas con discapacidad y contar con presupuesto asignado por cada una de las dependencias que hacen parte de la administración Municipal.

El Municipio de Bucaramanga en atención a la resolución 3317 formuló el Plan Municipal de Discapacidad 2013-2022, con objetivos específicos: Garantizar el cumplimiento de la política pública de discapacidad a través del plan operativo anual de discapacidad. Orientar y formular las acciones concretas para la población con discapacidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la política pública, el plan Municipal de discapacidad y el plan de desarrollo. Garantizar la prestación de los servicios en todas las áreas a la población con discapacidad, con calidad, oportunidad y accesibilidad universal. En el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga existe un rubro para el tema de discapacidad, el cual se nutre de cada una de las secretarías que manejan ese programa, como el caso de secretaría de Salud y ambiente existe el rubro identificado con el número 2210999 denominado enfermedades crónicas y discapacidad cuyas fuentes de financiación son: recursos propios y salud pública municipal.

Para el caso de la Secretaría de Desarrollo social existe el rubro identificado con el número 2210709 cuyas fuentes de financiación son los recursos propios y SGP.

Para la Secretaría de Educación existe los rubros 2210005 - 2210900- 2210913 y se basa en los proyectos de: FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE INCLUSION DE LA POBLACION CON NECESIDADES ESPECIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS y APOYO PEDAGOGICO A LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES INCLUIDAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Concluye el equipo auditor que para las vigencias 2012- 2013 y 2014 en el Municipio de Bucaramanga se manejó un rubro para discapacidad dependiendo de cada una de las necesidades plasmadas por las diferentes secretarías e Institutos Descentralizados. Es necesario aclarar que el rubro que se establece para la población en condición de discapacidad no es un rubro de destinación específica como si lo es ejemplo la ley 715 Sistema General de Participación. En este orden de ideas la Administración Central puede hacer los diferentes traslados presupuestales conforme lo faculta el estatuto orgánico de presupuesto. Así mismo, es importante aclarar, que no todas las secretarías adscritas al Municipio de Bucaramanga poseen rubro para este programa de personas en condición de discapacidad y las que manejan este rubro no tienen un valor específico, este varía de acuerdo al plan de acción de cada secretaría.

CONTROL DE GESTION

El equipo Auditor realizó el examen a los principios de eficiencia y eficacia con base en los recursos invertidos en la Administración Central y los Entes Descentralizados de la población en condición de discapacidad en la ciudad de Bucaramanga, del Plan de Desarrollo 2012 - 2015 "Capital Sostenible", dentro de sus metas se plasmó: "ADOPTAR EL PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD", para lo cual la Alcaldía de Bucaramanga a través del Decreto No. 0283 del 30 de diciembre del 2013 cumplió con el indicador trazado en plan de desarrollo; por lo que el Equipo auditor toma como base para el desarrollo de la presente Auditoría las vigencias 2013 y 2014, toda vez que el Municipio de Bucaramanga a través del Mandato Constitucional estableció la política pública para velar por las personas en condición de discapacidad las cuales tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, educación, accesibilidad física, vivienda, comunicaciones, inclusión laboral, cultura, arte, deporte, etc., creado a un plazo mediano que comprende del 2013 al 2022, con proyecciones que permiten prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el periodo enunciado y cumplir con todos los indicadores de Ley. Por lo tanto este ente de Control monitoreara y evaluará su estrategia financiera y plan de inversiones dando cumplimiento a su misión institucional.

Para la vigencia 2012 fue muy poca la gestión desarrollada por la Alcaldía de Bucaramanga para la población en condición de discapacidad, sin embargo fue evaluada por el equipo auditor.

Gestión Contractual

3. MUESTRA

Revisada la información rendida al SIA y al Software de Gestión Transparente por la Administración Central y Entes Descentralizados, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 000103 de 2014 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control"

El equipo Auditor seleccionó por vigencias la totalidad de la contratación que la Administración Central destinó a la población en condición de discapacidad así:

Para la vigencia 2012 la Alcaldía de Bucaramanga celebró 28 contratos por valor de \$208.662.000, de los cuales el equipo auditor seleccionó una muestra aleatoria en cuantía de \$82.400.000 la cual representa un porcentaje del 39% del valor total de la contratación.

Para la vigencia 2013 la Alcaldía de Bucaramanga celebró 24 contratos por valor de \$697.316.667, de los cuales el equipo auditor seleccionó una muestra aleatoria en cuantía de \$648.684.316 la cual representa un porcentaje del 93% del valor total de la contratación

Para la vigencia 2014 la Alcaldía de Bucaramanga celebró 21 contratos por valor de \$923.426.130, de los cuales el equipo auditor seleccionó una muestra aleatoria en cuantía de \$858.326.130 la cual representa un porcentaje del 92% del valor total de la contratación.

Para la vigencia 2015 no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución

ENTES DESCENTRALIZADOS

INVISBU

Para la vigencia 2012 el INVISBU no celebró contratos para la población en condición de discapacidad en razón a que en esta vigencia se estaba implementando el plan Municipal de Discapacidad.

Para la vigencia 2013 el INVISBU otorgó un subsidio familiar de vivienda municipal complementario para un hogar con persona en condición de discapacidad por valor de \$5.895.000 cumpliendo con los recursos programados.

En la vigencia 2014 el INVISBU celebró un contrato de obra pública relacionado con el mejoramiento de vivienda para familias con integrantes en condición de discapacidad para el Municipio de Bucaramanga por valor de \$874.416.435, el cual fue revisado por el equipo auditor, y determinando que se cumplió en un 100% la contratación programada por la entidad, para el cumplimiento del plan municipal de discapacidad en esta vigencia, cabe aclarar que se emitió un error en esta vigencia en el reporte de información para el primer indicador por valor de 716 millones, en los cuales se reportó el mismo proyecto en los dos indicadores con cifras diferentes

La vigencia 2015 no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Para la vigencia 2012 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no celebró contratos para la población en condición de discapacidad.

Para la vigencia 2013 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga celebró 39 contratos por valor de \$245.125.013,00, los cuales fueron examinados en su totalidad por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad para la población en condición de discapacidad.

Para la vigencia 2014 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga celebró 18 contratos por valor de \$446.113.784, los cuales fueron examinados en su totalidad por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad para la población en condición de discapacidad.

La vigencia 2015 no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución

IMEBU

Para la vigencia 2013 el IMEBU celebró 7 contratos por valor de \$210.000.000, que fueron revisados por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad, para la población en condición de discapacidad.

En la vigencia **2014** el IMEBU celebró un contrato por valor de \$9.800.000, el cual fue revisado por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad, para la población en condición de discapacidad.

La vigencia **2015** no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución

INDERBU

Para la vigencia **2013** el INDERBU celebró 22 contratos por valor de \$503.285.060, que fueron revisados por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad, para la población en condición de discapacidad.

En la vigencia **2014** el INDERBU celebró 11 contratos por valor de \$276.019.292, el cual fue revisado por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad, para la población en condición de discapacidad.

La vigencia **2015** no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución

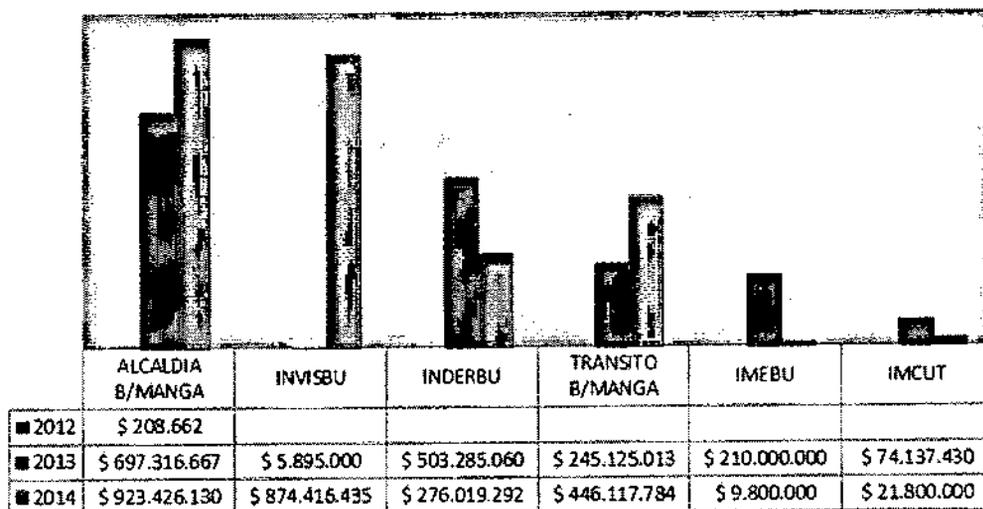
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Para la vigencia **2013** el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga celebró 8 contratos por valor de \$74.137.430, los cuales fueron examinados en su totalidad por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad para la población en condición de discapacidad.

Para la vigencia **2014** el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga celebró 6 contratos por valor de \$21.800.000 examinado por el equipo auditor, lo que representa que fue examinado el 100% de la contratación que celebró la entidad para la población en condición de discapacidad.

La vigencia **2015** no se evaluó por cuanto se encuentra en ejecución

Contratación Población con Discapacidad



Fuente: Software Gestión Transparente. Sistema Integral de Información. SIA

En la gráfica se observa la contratación realizada por la Administración Central y los Entes Descentralizados durante las vigencias 2012-2013 y 2014 cuyos objetos estaban dirigidos a la población en condición de discapacidad. Para el 2014 se evidenció que la Alcaldía de Bucaramanga obtuvo una mayor contratación para esta clase de población.

Los contratos que celebró la Administración Central y los Entes Descentralizados durante las vigencias 2012- 2013 y 2014, para la población en condición de discapacidad, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y el Manual de Contratación de la Administración Central por el Decreto 0081 de marzo del 2009 y los demás manuales de contratación existentes en los Entes Descentralizados.

MUESTRA SELECCIONADA VIGENCIA 2013:

Secretaría o Descentralizado	VALOR	(%)
Alcaldía de Bucaramanga	\$648.684.316	93%
Instituto Municipal de Empleo	\$210.000.000	100%
Invisbu	\$5.895.000	100%
Instituto del Deporte y Recreación	\$503.285.060	100%
Dirección de Tránsito	\$245.125.013	100%
TOTAL	\$1.612.989.389	100%

MUESTRA SELECCIONADA VIGENCIA 2014:

Secretaría o Descentralizado	VALOR	(%)
Alcaldía de Bucaramanga	\$858.326.130	92%
Instituto Municipal de Empleo	\$9.800.000	100%
Invisbu	\$874.416.435	100%
Instituto del Deporte y Recreación	\$276.019.292	100%
Dirección de Tránsito	\$446.113.784	100%
TOTAL	\$2.464.675.641	100%

Seleccionada la muestra contractual, el equipo auditor procede a desarrollar por Secretarías y Entes Descentralizados el Plan de Acción dirigido a la población en condición de discapacidad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se basa en dos proyectos:

1. FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE INCLUSION DE LA POBLACION CON NECESIDADES ESPECIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
2. APOYO PEDAGOGICO A LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES INCLUIDAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

**PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2013
RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION**

Meta del Producto	Recursos Programados		Recursos Ejecutados		Recursos Pendientes	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Mantener la cobertura y atención de 702 niños, niñas con necesidades educativas de instituciones oficiales rubro 2210005	20.000.000	93.500.000	0	0	20.000.000	93.500.000
Capacitar a 2.638 docentes sobre atención a niños, niñas y jóvenes según discapacidad en ábaco, braille, lsc, áreas, tifológicas, flexibilización y diferentes áreas del conocimiento. rubro 2210900	20.000.000	72.500.000	20.000.000	30.000.000	0	42.500.000
Brindar acceso a 350 personas discapacitadas iletradas a procesos educativos con metodologías flexibles. rubro 2210913	0	15.000.000	0	0	0	15.000.000

Aumentar los servicios de apoyo al 100% de la población con necesidades educativas especiales incluidas en las instituciones oficiales. rubro 2210005	250.200.000	422.500.000	250.200.000	422.500.000	0	0
Capacitar a 1.500 estudiantes con discapacidad de los grados 5, 9 y/o 11° de las instituciones educativas oficiales en evaluación por competencias (pruebas saber) rubro 2210900	0	10.000.000	0	0	0	10.000.000
Realizar 10 foros educativos municipales sobre experiencias incluyentes significativas en atención a los estudiantes en condición de discapacidad rubro 2210902	30.000.000	330.000.000	38.000.000	135.380.000	0	194.620.000
Dotar y mantener el 100% de las aulas audiovisuales y/o de informática de las instituciones educativas donde está la oferta para la población con discapacidad visual con el software apropiado con conexión a internet - rubro 2210005 -	450.000.000	55.000.000	450.000.000	55.000.000	0	55.000.000
Formar a 105 intérpretes cualificados en lengua de señas colombiana - rubro 2210005 -	0	0	0	6.000.000	0	
Lograr que las 47 instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga que cuentan con la infraestructura adecuada para prestar el servicio educativo a niñas y niños con discapacidad - rubro 2210645 -	20.000.000	110.000.000	0	35.000.000	0	75.000.000
Total de recursos pendientes por ejecutar					20.000.000	485.620.000

HALLAZGO No. 1.

Mediante el Plan Municipal de Discapacidad en las vigencias 2013 y 2014, se destinó un rubro específico para la realización de 10 foros educativos municipales sobre experiencias incluyentes significativas en atención a los estudiantes en condición de discapacidad; revisados los documentos aportados por la Secretaría de Educación se observó por el equipo Auditor que los contratos celebrados por este rubro fueron destinados a financiar programas generalizados, no cumpliéndose a cabalidad con el rubro del programa, lo que impide hacer un seguimiento de los recursos destinados a los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad.

En la vigencia de 2013 celebró el siguiente contrato:

Contrato No. 306/13 MINIMA CUANTIA. CAMARA DE COMERCIO
Valor: \$ 38.000.000

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

Plazo: 3 MESES.

Objeto: PROMOVER Y RECONOCER EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ARTISTICAS EN LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA REALIZACION DEL FORO ARTISTICO CULTURAL.

En la vigencia de 2014 se celebraron los siguientes contratos:

Contrato No. 250/14 MINIMA CUANTIA. CAMARA DE COMERCIO

Valor: \$ 48.300.000

Plazo: 3 MESES.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES PEDAGOGICAS DE ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA REALIZACION DEL PRE-FORO Y POS-FORO EDUCATIVO MUNICIPAL.

Supervisora: Miriam Jaimes.

Contrato No. 276/14 MINIMA CUANTIA. CAMARA DE COMERCIO

Valor: \$ 40.000.000

Plazo: 3 MESES.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES PEDAGOGICAS DE ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA REALIZACION DEL PRE-FORO Y POS-FORO EDUCATIVO MUNICIPAL.

Supervisora: Miriam Jaimes

(Anexo Copia de los estudios previos de los Contratos 250, 276/2014)

Contrato No. 352/14 MINIMA CUANTIA. CAMARA DE COMERCIO

Valor: \$ 47.380.200

Plazo: 2 MESES.

Objeto: PROMOVER Y RECONOCER EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ARTISTISCAS EN LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA REALIZACION DEL FORO ARTISTICO CULTURAL.

REPUESTA DE LA ENTIDAD:

"... El presupuesto de la Secretaría de Educación, no está desagregado por tipos de población escolar, el presupuesto global que define la administración pública y es aprobado por el Concejo Municipal se desagrega por proyectos que conforman el Plan de Desarrollo en el sector educativo 2012-2015. El 80% aproximadamente del total de los proyectos vinculan de una u otra forma a la población escolar con características similares llámese personas en condición de discapacidad, personas víctimas del conflicto..., sin embargo toda la población escolar sin excepción alguna es cobijada directa e indirectamente por los diferentes proyectos que forman parte del Plan de Desarrollo trazado para el Municipio en la vigencia 2012-2015; esto es, que todos los estudiantes son incluyentes en dichos proyectos; de ahí que se contemplaron en el Plan de Discapacidad..., solo están contemplados dos proyectos de manera específica orientados a atender a la población en condición de discapacidad, lo cual cuenta con su respectivo presupuesto propio: 1. Atención a la población escolar en condiciones de discapacidad dentro del servicio educativo en las instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga. 2. Apoyos pedagógicos a la población escolar en condición de discapacidad vinculada al sector educativo en las instituciones educativas del Municipio"... El Ministerio de

Educación Nacional establece según el CONPES partidas anuales específicas por alumno en condición de discapacidad..., La Secretaría de Educación codifica las contrataciones realizadas de acuerdo a la relación de proyectos que quedaron aprobados dentro del plan de desarrollo del sector educativo 2012-2015, por esta razón el contrato 306 del 2013 fue codificado para el proyecto de foros educativos y no se direccionó específicamente para la población en condición de discapacidad..., igual circunstancia ocurrió con el contrato 250 del 2014 ”.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Conforme a la información suministrada por la Secretaría de Educación en el oficio recibido de fecha 21 de julio del año en curso, podemos concluir que la contratación realizada para las vigencias 2013 y 2014 no se direccionó específicamente para la población en condición de discapacidad y no es argumento suficiente el dado por la entidad al señalar que los rubros fueron destinados de manera generalizada a toda la población escolar, toda vez que se implementó un Plan de discapacidad Municipal con rubros para dicha población.

Por lo anterior el equipo auditor concluye que se tipifica un hallazgo negativo ADMINISTRATIVO con alcance para la Secretaria de Educación.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: Secretaria de Educación.

HALLAZGO No. 2.

En referencia al Rubro 2210005 " DOTAR Y MANTENER EL 100% DE LAS AULAS AUDIOVISUALES Y/O DE INFORMATICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE ESTA LA OFERTA PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD VISUAL CON EL SOFTWARE APROPIADO CON CONEXIÓN A INTERNET"; en la vigencia 2013 se programaron recursos por un valor de \$400.000.000 de los cuales se ejecutaron \$400.000.000 se solicitó evidencia documental por parte del equipo auditor al personal competente del presupuesto ejecutado y no se aportó suficientes pruebas para entrar a determinar la destinación de los recursos gestionados.

REPUESTA DE LA ENTIDAD:

" Dentro del Plan de Desarrollo del sector educativo 2012-2015 se incluyó un proyecto denominando "Dotación de Terminales para las Instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga"... el cual tiene por objeto ampliar la cobertura de equipos de cómputo para las instituciones educativas en general, buscando con ello reducir el índice de alumnos por computador..., como puede verse no se determinó ningún proyecto específico de dotación de equipo de cómputo de las instituciones educativas donde está la oferta para la población con discapacidad; de conformidad con la política Nacional de inclusión esa población escolar se beneficia directamente con la dotación de toda la clase de equipos que se les entrega a todas

las Instituciones educativas oficiales del Municipio..., en el caso de la vigencia 2013 se adelantó el contrato No. 479 del 2013 como beneficiario de computadores para educar, por valor de \$432.800.000..., también es importante resaltar que dichos recursos fueron cargados al rubro presupuestal 22109013 y no al rubro 2210005 necesidades s educativas especiales como se anota...".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Como se evidencia el Plan Municipal de Discapacidad se destina un rubro para dotar y mantener el 100% las aulas audiovisuales y/o informática de las instituciones educativas donde está la oferta con discapacidad visual con el software apropiado a la conexión de internet donde nos señalan unos recursos programados de \$400.000.000 millones de los cuales la Secretaría de Educación nos señala que se adelantó el contrato No. 479 del 2013 por un valor de \$432.800.000 cuyo objeto: "Ampliar la cobertura en la adquisición de nuevos terminales en convenio con el Ministerio de las Tecnologías, la información y las comunicaciones para promover las nuevas tecnologías de las TIC, en las Instituciones educativas en la Secretará de Educación del Municipio de Bucaramanga; como se puede evidenciar en este objeto no fue directamente a la población escolar en condición de discapacidad, sino que se direccionó o todas las instituciones educativas del Municipio.

Por lo anterior el equipo auditor concluye que se tipifica un hallazgo negativo ADMINISTRATIVO.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: Secretaría de Educación.

HALLAZGO No. 3

Mediante oficio enviado y radicado el 02/07/15 en la Secretaría de Educación la Contraloría Municipal de Bucaramanga, da traslado a las observaciones línea gestión contractual Auditoría especial al Programa de Discapacidad "Capital Sostenible" 2012 - 2015, por un término de cinco días hábiles para dar respuesta a este ente de control, y así dar cumplimiento al principio de oportunidad procesal.

REPUESTA DE LA ENTIDAD:

Mediante oficio de observaciones radicado en la Secretaría de Educación el día 02 de julio del 2014 este Ente de Control dio un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo para presentar las pertinentes aclaraciones del mismo, una vez vencido el término de manera verbal el día 15 de julio fue informada verbalmente la Secretaría de Educación sobre el no

pronunciamiento del oficio en mención y haciendo énfasis en el vencimiento del término para presentar las aclaraciones solicitadas.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que mediante oficio enviado y radicado el 02/07/15 en Secretaría de Educación de las observaciones encontradas durante el proceso auditor al Programa de Discapacidad "Capital Sostenible" 2012 - 2015; y en miras de la no repuesta dentro del término establecido por la Contraloría Municipal de cinco días hábiles se procedió a dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 en su art. 101.

Artículo 101º.- Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 1997, bajo el entendido de que en dicha expresión no se consagra una causal autónoma para aplicar sanciones, sino una regla que deben seguir dichos contralores para imponerlas

Por lo anterior el equipo auditor concluye que se tipifica una un hallazgo ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO para la Secretaría de Educación, por violación al Art. 101 de la Ley 42 de 1993.

Alcance del Hallazgo : Administrativo - Sancionatorio

Responsable: CAROLINA ROJAS PABON

Cargo: Secretaria de Educación.

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Como resultado de la actuación adelantada y según las metas de producto del detallado en los recursos por fuente de financiación programados, ejecutados y gestionados en la vigencia de

2013 nos permitimos referenciar lo siguiente:

**PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2013
 RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION**

META DEL PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS	RECURSOS PENDIENTES
1. Crear y mantener el Sistema de Información y Caracterización.	22.000.000	22.000.000	\$4.766.666	0
2. Crear y mantener la Ruta de Atención garantice el proceso de inclusión social.	0	0	0	0
3. Ejercer inspección, vigilancia y control al 100% de las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	15.000.000	15.000.000	\$6.416.666	0
4. Diseñar e implementar 32 campañas de prevención y promoción con enfoque diferencial.	0	0	0	0
5. Diseñar e implementar 7 protocolos de manejo, detección y atención temprana según tipo de discapacidad.	0	0	0	0
6. Implementar y mantener 1 estrategia de rehabilitación basada en comunidad.	0	0	0	0

Evidencias:

Como se referencia en la fuente de financiación existen unos recursos programados por valor de \$37.000.000 y como se puede verificar según lo contratado es por el valor \$48.183.332, según se pudo evidenciar en la contratación revisada en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, existe concordancia entre el presupuesto programado y ejecutado, sin embargo, se observó que existieron otros recurso gestionados por valor de \$11.183.332 programados, con los siguientes contratos:

Contrato No. 866/13 CONTRATACION DIRECTA CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA LOPEZ
 Valor: \$ 20.800.000. Adicional: \$4.766.666
 Plazo: 8 MESES
 Objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD**

Contrato No. 876/13 CONTRATACION DIRECTA ROSA MYRIAN ORTEGA ROZO

Valor: \$ 18.400.000. Adicional: \$4.216.666

Plazo: 8 MESES

Objeto: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD.*

Como resultado de la actuación adelantada y según las metas de producto del detallado en los recursos por fuente de financiación programados, ejecutados y gestionados en la vigencia de 2014 nos permitimos referenciar lo siguiente:

**PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2014
RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION**

meta del producto	recursos programados	recursos ejecutados	Recursos Gestionados	Recursos Pendientes
1. Crear y mantener el Sistema de Información y Caracterización.	37.000.000	37.000.000	79.495.000	0
2. Crear y mantener la Ruta de Atención garantice el proceso de inclusión social.	5.000.000	5.000.000	0	0
3. Ejercer inspección, vigilancia y control al 100% de las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	114.273.000	114.273.000	0	0
4. Diseñar e implementar 32 campañas de prevención y promoción con enfoque diferencial.	10.000.000	10.000.000	0	0
5. Diseñar e implementar 7 protocolos de manejo, detección y atención temprana según tipo de discapacidad.	0	0	0	0
6. Implementar y mantener 1 estrategia de rehabilitación basada en comunidad.	0	0	0	0

Evidencias:

Como se referencia en la fuente de financiación se mencionan unos recursos programados por valor de \$79.495.000.

Como se referencia en la fuente de financiación se referencia unos recursos programados por valor de \$79.495.000 y como se puede verificar según lo contratado es por el valor \$90.300.000, con fundamento en la siguiente contratación:

Contrato No. 718/14 CONTRATACION DIRECTA CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA LOPEZ

Plazo: 7 MESES

Valor: 18.200.000

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD.

Contrato No. 831/14 CONTRATACION DIRECTA ROSA MYRIAN ORTEGA ROZO

Plazo: 7 MESES

Valor: 16.100.000

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA WEB Y CERTIFICACION DE LA POBLACION CONICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD.

Contrato No. 1290/14 CONTRATACION DIRECTA YESENIA SANTIAGO MEDINA

Plazo: 7 MESES

Valor: 9.800.000

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA WEB, DE LA POBLACION CONICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD.

Contrato No. 2125/14 CONTRATACION DIRECTA ROSA MYRIAN ORTEGA ROZO

Plazo: 7 MESES

Valor: 16.100.000

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA WEB Y CERTIFICACION DE LA POBLACION CONICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD.

Concluye el Equipo Auditor que durante las vigencias de 2013 los recursos programados fueron \$37.000.000 y fueron ejecutados, para 2014 los recursos los recursos programados fueron \$166.273.000 y fueron ejecutados, para una totalidad de \$203.273.000 en las vigencias mencionadas, existiendo una plena ejecución en lo programado y gestionado en el Plan Municipal de Discapacidad.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2013
 RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION**

META DEL PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADO
Diseñar e implementar 1 banco de ayudas técnicas según previa caracterización del usuario que garantice el suministro de ayudas adaptadas a las necesidades del usuario y que cumpla con las normas técnicas ICONTEC. Rubro 2210709	516.500.000	516.117.000	0
Diseñar e implementar 19 estrategias de información, educación y comunicación que promueva la cultura del respeto a la diferencia y la inclusión social de las personas en condición de discapacidad. Rubro 2210709	7.000.000	0	0
Realizar 10 encuentros que permita el intercambio de experiencias exitosas en el tema de discapacidad en las áreas de inclusión social, ambiental cultural, educativa y deportiva, , que concluya con la celebración del día de la discapacidad. Rubro 2210709	7.058.000	0	0
Diseñar e implementar 50 talleres de capacitación para socializar y difundir los derechos y deberes de las personas con discapacidad en las áreas de inclusión social, ambiental, cultural y educativa y deportiva.	0	0	0
Mantener la atención a 800 niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mediante los apoyos del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas colombiana. Rubro 2210707	160.000.000	160.000.000	0
Implementar y mantener una Unidad Generadora de Datos UGD, con el recurso humano, para el registro, localización y caracterización de las personas con discapacidad que solicitan el apoyo del	0	0	0

programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social.			
Capacitar y actualizar a 360 organizaciones del área urbana y Rural en la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, RBC, con el objetivo de mejorar el proceso de rehabilitación e inclusión social de personas con discapacidad. Rubro 2210709	6.000.000	0	0
Realizar 9 convenios con una Institución de Educación Superior, articulado con una organización con experiencia de trabajo en Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y aplicación del modelo MHVIDA , para identificar los hábitos de vida de los niños/as, jóvenes y adultos con discapacidad y orientar las acciones para su proceso de inclusión social.	0	0	0
Beneficiar a 3.583 personas en procesos de habilitación, rehabilitación, habilidades y competencias a través de Instituciones especializadas. Rubro 2210709	170.000.000	166.561.000	0
Garantizar 18.000 entradas para personas en situación o condición de discapacidad para desarrollar actividades deportivas y culturales que promuevan la participación activa en los parques recreativos. Rubro 2210709	1.772.000	1.772.000	0
Mantener la atención integral a 900 niños, niñas y adolescentes en con discapacidad cognitiva, visual, física y múltiple que no están incluidos en instituciones educativas oficiales. Rubro 2210707	210.400.000	210.000.000	0

**PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2014
RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION**

META DEL PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADO
Diseñar e implementar 1 banco de ayudas técnicas según previa caracterización del usuario que garantice el suministro de ayudas adaptadas a las necesidades del usuario y que cumpla con las normas técnicas INCONTEC. Rubro 2210709	624.397.000	624.397.000	0
Diseñar e implementar 19 estrategias de	122.790.000	122.790.000	0

información, educación y comunicación que promueva la cultura del respeto a la diferencia y la inclusión social de las personas en condición de discapacidad. Rubro 2210709			
Realizar 10 encuentros que permita el intercambio de experiencias exitosas en el tema de discapacidad en las áreas de inclusión social, ambiental cultural, educativa y deportiva, , que concluya con la celebración del día de la discapacidad. Rubro 2210709	20.000.000	20.000.000	0
Diseñar e implementar 50 talleres de capacitación para socializar y difundir los derechos y deberes de las personas con discapacidad en las áreas de inclusión social, ambiental, cultural y educativa y deportiva.	0	0	0
Mantener la atención a 800 niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mediante los apoyos del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas colombiana. Rubro 2210707	55.900.000	53.900.000	0
Implementar y mantener una Unidad Generadora de Datos UGD, con el recurso humano, para el registro, localización y caracterización de las personas con discapacidad que solicitan el apoyo del programa de discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0	0
Capacitar y actualizar a 360 organizaciones del área urbana y Rural en la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad,-RBC, con el objetivo de mejorar el proceso de rehabilitación e inclusión social de personas con discapacidad. Rubro 2210709	50.000.000	50.000.000	0
Realizar 9 convenios con una Institución de Educación Superior, articulado con una organización con experiencia de trabajo en Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y aplicación del modelo MHVIDA , para identificar los hábitos de vida de los niños/as, jóvenes y adultos con discapacidad y orientar las acciones para su proceso de inclusión social.	0	0	0
Beneficiar a 3.583 personas en procesos de	357.900.000	307.900.000	0

habilitación, rehabilitación, habilidades y competencias a través de Instituciones especializadas. Rubro 2210709			
Garantizar 18.000 entradas para personas en situación o condición de discapacidad para desarrollar actividades deportivas y culturales que promuevan la participación activa en los parques recreativos. Rubro 2210709	5.200.000	0	0
Mantener la atención integral a 900 niños, niñas y adolescentes en con discapacidad cognitiva, visual, física y múltiple que no están incluidos en instituciones educativas oficiales. Rubro 2210707	243.000.000	205.000.000	0

Podemos concluir que durante la vigencia 2013 los recursos programados fueron de \$ 37.000.000 los cuales se ejecutaron en su totalidad y para el año 2014 el presupuesto asignado fue de \$ 166.273.000 y fueron ejecutados el 100%, para un total de \$203.273.000 en las anualidades mencionadas, existiendo una plena ejecución en lo programado y gestionado en el Plan Municipal de Discapacidad.

HALLAZGO No. 4

Número de Contrato	SDS-00448
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
Contratante	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Contratista	DIAGNOSTIC MEDICAL LAB EQUIP Nit o CC: 60250120-6
Fecha de Celebración	2014/11/20
Plazo	DICIEMBRE 31 DE 2014 O HASTA AGOTAR EXISTENCIA
Valor	600.000.000
Se publicó en el Secop	SI
Valor adiciones	
CDP	6057 - 2014/10/14
RP	12960- 2014/11/20
Póliza	B-400-47-994000034233 - 2014/11/21 Nombre Aseguradora: SOLIDARIA
Objeto	SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES INDIVIDUALES, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL SEGUN CORRESPONDA (PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA, MEDICO GENERAL, FISIATRA, FONOAUDIOLOGO, Y PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO), PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Supervisor	VIBIANA ROCIO APARICIO A. CC: 63.348.777
Fecha de Iniciación	2014/11/21
Prorroga	NO Tiempo: 0
Adición Contrato:	Adclones Realizadas: Valor: CDP: RP:
Fecha de terminación	DICIEMBRE 31 DE 2014 O HASTA AGOTAR EXISTENCIA
Fecha de Liquidación	ND

No reposa ampliación de la póliza de cumplimiento en lo que se refiere al reinicio de la ejecución del contrato según lo estipulado en el Acta de reinicio fechada el 19/01/15.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

"Aclaración:

De conformidad con lo estipulado en el Acta de Reinicio de Actividades del Contrato de Suministro No. 448 del 20 de Noviembre de 2014, por medio de la cual se otorgó al contratista plazo a fin de ampliar el término de la póliza contractual; y teniendo en cuenta lo observado por el equipo auditor, este despacho de manera comedida se permite allegar copia del anexo No. 1,2 y 3 correspondientes a las pólizas Nos. 400-47-994000034233 y 400-74-994000007461 por medio del cual el contratista realizó las modificaciones de las vigencias de las garantías según el acta de reinicio de actividades anteriormente referida. (Anexo 4)"

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez analiza la respuesta emanada de la Secretaria de Desarrollo Social, el equipo auditor puede demostrar que fue aportada la ampliación de la mencionada póliza, la cual reposa en el Anexo 4, sin embargo cabe resaltar que dicha ampliación no reposaba en el Contrato de Suministro No. 448 de 2014 al momento de realizar la correspondiente revisión por parte del equipo auditor, de esta manera queriendo subsanar esta falencia se aporta la ampliación de la póliza pero se continua omitiendo con la correspondiente acta de aprobación de garantías a dicha ampliación, requisito indispensable para la ejecución del mencionado contrato.

Alcance del hallazgo: ADMINISTRATIVO.

Responsable: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

HALLAZGO No. 5

En muchos casos se evidenció que había solicitud de varias ayudas técnicas por beneficiario y al momento de la entrega se constató que no se entregaban en su totalidad y el Contratista ni la Secretaría de Desarrollo Social justifica la no entrega de las demás ayudas técnicas solicitadas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

➤ **Gustavo Becerra Meléndez:**

Diagnóstico terapéutico: Metástasis ósea a columna cervical, sacro ilíacos, hemipelvis derecha por cada pulmón.

Requerimiento: Por prescripción médica se requiere valoración de fisioterapia para formulación de cuello ortopédico, silla de ruedas neurológica.

Lo entregado por el Contratista: silla de ruedas neurológica.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

"Aclaración:

Finalmente, y tal y como se explicó en los casos anteriores, teniendo en cuenta la solicitud de ayuda técnica del señor Gustavo Becerra Meléndez, consistente en silla de ruedas neurológica (Anexo No. 26), se procedió a realizar la aprobación...

Ahora bien, en cuanto al cuello ortopédico, es menester informar tal y como se evidencia en las especificaciones técnicas presentes de los pliegos de condiciones, este elemento no se encontraba como ayuda técnica a suministrar por el contratista, ni tampoco había sido autorizada por el Comité del Banco de Ayudas Técnicas del Municipio de Bucaramanga, razón por la cual no se otorgó el cuello ortopédico objeto de la observación. Ver anexo No. 18)...

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez analiza la respuesta emanada de la Secretaria de Desarrollo Social, el equipo auditor puede constatar el evidente incumplimiento a la valoración de fisioterapia solicitada por el galeno tratante del señor Gustavo Becerra Meléndez, valoración de fisioterapia que se encontraba contemplada dentro del objeto contractual.

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO
Responsable: Secretaria de Desarrollo Social

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2013

META DEL PRODUCTO	META	LOGRO	% de avance en cumplimiento
Número de estudios de diagnóstico realizados del estado actual de los espacios públicos y escenarios deportivos de nuestra ciudad en cuanto a la accesibilidad a personas en condición de discapacidad y barreras arquitectónicas que impidan el libre desplazamiento.	0	2	100%
Número de M2 de espacio público de la ciudad adecuada cumpliendo con los parámetros de accesibilidad a las personas discapacitadas.	2.000	4.750	138%
Número de estudios de diagnóstico de las edificaciones públicas municipales realizadas en cuanto a las condiciones de accesibilidad y señalización.	0	0	0
Número de edificaciones estatales del municipio adecuadas a los parámetros de	0	3	100%

accesibilidad a personas en condición de discapacidad.			
Número de sedes educativas del municipio adecuadas a los parámetros de accesibilidad a personas en condición de discapacidad.	2	3	100%
Número de escenarios deportivos adecuados teniendo en cuenta las normas de accesibilidad a las personas en condición de discapacidad.	0	20	100%
Número de edificios públicos de la ciudad con señales internacionales de discapacidad instaladas.	0	0	0
Número de edificios públicos de la ciudad con señales internacionales de discapacidad instaladas.	0	0	0

PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2014

META DEL PRODUCTO	META	LOGRO	% de avance en cumplimiento
Número de estudios de diagnóstico realizados del estado actual de los espacios públicos y escenarios deportivos de nuestra ciudad en cuanto a la accesibilidad a personas en condición de discapacidad y barreras arquitectónicas que impidan el libre desplazamiento.	1	3	100%
Número de M2 de espacio público de la ciudad adecuada cumpliendo con los parámetros de accesibilidad a las personas discapacitadas.	6.500	10.539	100%
Número de estudios de diagnóstico de las edificaciones públicas municipales realizadas en cuanto a las condiciones de accesibilidad y señalización.	0	0	0
Número de edificaciones estatales del municipio adecuadas a los parámetros de accesibilidad a personas en condición de discapacidad.	3	4	100%
Número de sedes educativas del municipio adecuadas a los parámetros de accesibilidad a personas en condición de discapacidad.	4	0	0
Número de escenarios deportivos	5	25	100%

adecuados teniendo en cuenta las normas de accesibilidad a las personas en condición de discapacidad.			
Número de edificios públicos de la ciudad con señales internacionales de discapacidad instaladas.	5	0	0
Número de edificios públicos de la ciudad con señales internacionales de discapacidad instaladas.	0	0	0

Teniendo en cuenta el Plan Municipal de Discapacidad 2013-2022 la Secretaría de Infraestructura no cuenta con un rubro presupuestal específico para dar cumplimiento al plan de acción en lo referente a la población en condición con discapacidad, sin embargo, en la ejecución de sus proyectos han tenido en cuenta el cumplimiento de normas como: LEY 361 DE 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", Decreto 1538 de 2005 - manual de espacio público (rampas, senderos escalonados, puentes y túneles).

ENTES DESCENTRALIZADOS:

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU":

En referencia al Plan Municipal de Discapacidad los recursos por fuente de financiación para las vigencias de 2013 y 2014 fueron los siguientes:

**PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2013
RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION**

Meta del Producto	Recursos Programado	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados
1. Brindar asesoría y acompañamiento al 100% de la población con discapacidad que soliciten los servicios en el IMEBU rubro 5429006	40.000.000	0	0
2. Realización de 20 talleres de formación y acompañamiento a la población en condición de discapacidad en programa estrategia en la gestión del emprendimiento rubro 5429008	210.000.000	210.000.000	0

3. Realizar 10 Convocatorias para la selección de los grupos asociativos de la población con discapacidad para formarlos en precooperativas y cooperativas del plan semilla rubro 5429005	40.000.000	0	0
---	------------	---	---

**PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2014
 RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION**

Meta del Producto	Recursos Programado	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados
1. Brindar asesoría y acompañamiento al 100% de la población con discapacidad que soliciten los servicios en el imebu rubro 5429006.	23.000.000	0	0
2. Realización de 20 talleres de formación y acompañamiento a la población en condición de discapacidad en programa estrategia en la gestión del emprendimiento rubro 5429008.	21.000.000	21.116.000	0
3. Realizar 10 convocatorias para la selección de los grupos asociativos de la población con discapacidad para formarlos en precooperativas y cooperativas del plan semilla rubro 5429005.	0	0	0

Analizada la información suministrada por el IMEBU el Equipo Auditor logró evidenciar que se cumplió con lo estipulado frente a la Política Pública de Discapacidad de manera eficiente y oportuna, según lo referenciado en la contratación revisada y se pudo constatar que se dirigió a dicha población.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL PORTE Y RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU.

**PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2013
 RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION**

meta del producto	recursos programados	recursos ejecutados	Recursos Gestionado	Recursos Pendientes
Beneficiar con actividades deportivas y recreativas a 16.550 personas con discapacidad.	100.000.000	100.000.000	11.000.000	11.000.000
Conformar 5 escuelas de formación en diferentes disciplinas deportivas para niñas, niños con discapacidad	15.000.000	15.000	34.220.000	34.220.000
Conformar 5 escuelas de formación en diferentes disciplinas deportivas para niñas, niños con discapacidad	10.000.000	10.000	8.200.000	8.200.000
Desarrollar 7 eventos de capacitación a formadores deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre para personas con discapacidad.	0	0	0	0
Desarrollar 7 eventos de capacitación y sensibilización a los diferentes funcionarios del instituto y comunidad en general sobre la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.	0	0	0	0

**PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2014
 RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION**

meta del producto	recursos programados	recursos ejecutados	Recursos Gestionado	Recursos Pendientes
Beneficiar con actividades deportivas y recreativas a 16.550 personas con discapacidad.	110.000.000	90.850.000	0	0
Conformar 5 escuelas de formación en diferentes	20.000.000	12.000.000	0	0

disciplinas deportivas para niñas, niños con discapacidad				
Conformar 5 escuelas de formación en diferentes disciplinas deportivas para niñas, niños con discapacidad	20.000.000	19.700.000	00	0
Desarrollar 7 eventos de capacitación a formadores deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre para personas con discapacidad.	0	0	0	0
Desarrollar 7 eventos de capacitación y sensibilización a los diferentes funcionarios del instituto y comunidad en general sobre la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.	0	0	0	0

Podemos concluir que durante las vigencias de 2013 y 2014 los recursos por fuente de financiación en lo referente a los recursos programados nos señalaron una totalidad de \$275.000.000 y fueron ejecutados parcialmente la suma de \$247.550.000 quedando pendiente por ejecutar la suma de \$27.450.000. De esta manera mediante la planeación presupuestal utilizada por el INDERBU se satisface la necesidad del sector en condición de discapacidad

INVISBU

El equipo auditor pudo determinar mediante seguimiento realizado a cada indicador reportado ante el plan municipal de discapacidad del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU), la razón por la cual se registro erróneamente el siguiente indicador : número de subsidios otorgados para promover el acceso a la vivienda de interés social, para la vigencia 2014, por valor de \$716.000.000 Millones en razón , a que se registró el valor inicial del contrato y posteriormente se registró en un segundo indicador, un incremento para la ejecución del proyecto, para la vigencia 2014 por valor \$ 874.416.435 Millones, el cual este indicador hace referencia al: número de mejoramientos y adecuaciones realizadas a viviendas de personas con discapacidad ,para lo cual la información quedo rendida dos veces para el mismo propósito en dos indicadores diferentes.

Evidenció el equipo auditor que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU) para las vigencias 2013 y 2014 se están cumpliendo a satisfacción las metas programadas, la única observación que se presentó fue el registró erróneo por valor de \$716 Millones para la vigencia 2014 en la cual la información quedó rendida para el mismo propósito en dos indicadores diferentes.

METROLINEA

Meta del producto	Recursos Programado	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados
1. Numero de talleres de formación realizados al personal administrativo y operativo del ente gestor, en temas relacionados con los derechos y la atención preferencial y normatividad para las personas con discapacidad.	0	0	0
2. Numero de charlas de sensibilización realizadas al usuario del SITM.	0	0	0

Como resultado de la actuación adelantada y según lo evidenciado por el equipo auditor, se observó que METROLINEA no cuenta con un presupuesto programado pero que a pesar de eso han venido realizando las actividades contempladas en el PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD en las vigencias de 2013 y 2014, valiéndose de ayudas por parte de CAJASAN (Caja de Compensación de Subsidio Familiar) y de la ARL Colpatria; así mismo manifiesta que ha cumplido con la entrega de los respectivos reportes a la Secretaría de Salud y Medio Ambiente y Secretaría de Planeación Municipal según informe allegado a la suscrita.

DIRECCIÓN DE TANSITO DE BUCARAMANGA

PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2013 y 2014.

HALLAZGO N° 6

Mediante visita realizada a las instalaciones de la dirección de tránsito de Bucaramanga, y con el fin de verificar el cumplimiento del plan municipal de discapacidad, el equipo auditor evidenció que mediante la información suministrada en los oficios N° 056 - 0130 del 2015, del departamento de cultura vial, se estableció que existen diferencias con los rubros reportados ante la secretaria de planeación municipal y los reportados mediante los oficios anteriormente citados.

PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD							
2013				2014			
RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	INFORMACION SUMINISTRADA	DIFERENCIA	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	INFORMACION SUMINISTRADA	DIFERENCIA
\$ 287,500,000	\$ 248,066,000	\$ 245,123,000	\$ 2,943,000	\$ 543,000,000	\$ 454,637,000	\$ 446,113,784	\$ 8,523,216

- se evidencia que efectivamente existen diferencias para las vigencias 2013 y 2014, entre los recursos ejecutados y la información suministrada del plan municipal de discapacidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Mediante oficio N° 132 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga de julio 07 de 2015 con base a las aclaraciones del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial de la vigencia 2014, en relación al plan municipal de discapacidad la entidad responde:

“Primero que todo me permito aclarar que NO existe dentro del presupuesto anual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga numerales con destinación específica para cada uno de los compromisos adquiridos por la entidad, dentro del plan municipal de discapacidad.”

“Es así como en el año 2013, se presupuestaron \$276.000.000 en el numeral 0635110101 que corresponde a educación vial. Esos recursos estaban destinados a la ejecución de todas las actividades de educación vial que buscan prevenir la accidentalidad vial cuya población objetivo son los habitantes de la ciudad de Bucaramanga. De esta cifra presupuestada se ejecuto en el programa de educación vial un total de \$238.066.333.”

“La diferencia de valores que se presenta entre lo presupuestado y ejecutado durante los años 2013 y 2014, puede obedecer a que la información de la ejecución de los contratos suministrado por el jefe de oficina de cultura vial, fue tomado directamente de presupuesto y abarcaba toda la contratación realizada tanto por la oficina de prensa y comunicaciones como la de cultura vial.”

“La oficina de comunicaciones recaudo la información directamente de la oficina de contratación por lo que se pudo presentar algunas diferencias”

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta de la Entidad, frente a la observación N° 1 del oficio de Radicado N° 2015-2451R, el equipo auditor considera que evidentemente la respuesta generada por parte de la entidad confirma que existe información errónea frente a la información reportada en el plan municipal de discapacidad, por parte de la entidad, dando a concluir que la entidad no

realiza un seguimiento adecuado a cada uno de los indicadores previstos en el Plan Municipal de Discapacidad.

Por lo anterior se tipifica un hallazgo negativo con alcance ADMINISTRATIVO para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. La entidad debe adoptar a través de un plan de mejoramiento las respectivas acciones correctivas.

Alcance del Hallazgo: Administrativo
Responsable: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

HALLAZGO No. 7

El grupo auditor pudo identificar que no existe una relación detallada de los contratos que se reportaron para cada uno de los indicadores que conforman el plan municipal de discapacidad, la información suministrada se encuentra de forma global y adjudicada dentro de los departamentos de cultura vial y cultura de Tránsito.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los lineamientos fijados por la ley 1503 de 2011 son un gran reto para el municipio ,además de constituirse en una obligación, se convierten en una dimensión prioritaria del plan municipal de seguridad vial, pues en ella se establecen líneas de acción, no solo para los entes territoriales, sino para las instituciones educativas escolares, universidades, empresas, establecimientos comerciales, juntas de acción comunal , que seguramente se van a beneficiar en distintos plazos de la seguridad vial del municipio.

Un tema importante que debe ser vigilado por la secretaria de educación municipal, lo constituye, la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, para el desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial, en los niveles de la educación preescolar, básica y media como lo dispone la ley referida.

SUBPROGRAMA: CONDUCTORES DEL FUTURO

a. impartir educación vial de manera lúdica y pedagógica a los niños niñas y jóvenes que estudian en las diferentes instituciones educativas, publicas y privadas, desde los dos añitos de edad que se inician como peatones y pasajeros de transporte escolar algunos de ellos y empiezan la etapa de pre jardín, luego jardín , continua con el preescolar enseguida el nivel escolar hasta terminar el nivel de bachillerato, incluyendo grupos poblacionales de adulto mayor, actividad que hemos denominado" seguridad vial en las aulas"

SUBPROGRAMA: CONDUCTOR Y PEATON PREVENTIVO

Impartir educación vial en normas de tránsito y seguridad vial mediante actividades de aprendizaje pedagógicas, dirigidas a grupos de población empresarial, trabajadores de empresas, grupos comunitarios, deportistas, padres de familia, conductores entre otros.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la información suministrada por la entidad, podemos observar que el foco para la aplicación del Plan Municipal de Discapacidad (P.M.D) en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es la prevención y sensibilización de personas, esta debe ser eficiente, oportuna y eficaz. Por consiguiente la contratación debe ser objetiva y congruente con los lineamientos que se establecen en cada uno de sus indicadores, con el fin de dar cumplimiento oportuno a las metas establecidas para cada vigencia. Es por ello que el equipo auditor concluye que se tipifica un hallazgo negativo con alcance ADMINISTRATIVO para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. La contratación que se rindió, presenta falencias, en vista a que la entidad no realiza un seguimiento y control oportuno de la información que se rinde ante el plan municipal de discapacidad. Así mismo, se pudo determinar que algunos contratos en los cuales se encuentran adjudicados al cumplimiento del Plan Municipal de Discapacidad, no contribuyen con las necesidades y requerimientos que se establecen, para el oportuno cumplimiento de cada indicador.

Para el equipo auditor es evidente que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), frente al plan municipal de discapacidad presenta inconsistencias de fondo con base a la poca conexidad que existe entre la contratación realizada y este grupo poblacional con discapacidad para las vigencias 2013 - 2014. El seguimiento y control de estos indicadores por parte de la entidad es ineficaz para determinar el nivel de impacto que tiene la contratación en pro de contribuir con el desarrollo de este programa

Algunos contratos en referencia son:

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
Contrato 105-2013: Publicar en un medio de comunicaciones escrita dos avisos institucionales de notificación sobre el fallecimiento de un funcionario de la entidad, para la reclamación de las prestaciones sociales correspondientes.	\$ 700.000
Contrato 218-2013: Prestar servicios de apoyo para la realización de una campaña a través de un medio de prensa escrita, con el fin de socializar e ilustrar a la ciudadanía sobre la restricción a tránsito de motocicletas en el municipio de Bucaramanga, adoptada mediante la	\$ 2.000.000

resolución N° 608 del 13 de noviembre de 2013.	
Contrato 160 -2014 compra de los siguientes elementos: equipo y accesorios para fotografía, sonido, audiovisuales, grabadoras de conversaciones, componentes, elementos de sistemas eléctricos, lente para video proyector e instalación del mismo.	\$ 11.595.360

Referencia: oficios DTB N° 056 - 0130 del 2015

- De acuerdo a la contratación reportada se realizó una verificación aleatoria de algunos contratos reportados mediante los oficios N° 056 - 0130 del 2015, en los cuales se verificó el objeto del contrato con el fin de determinar, si esta contratación referenciaba de alguna forma los beneficiarios del plan municipal de discapacidad logrando determinar:

NUMERO DE CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO N° 220 DEL 2013		X
CONTRATO N° 170 DEL 2013		X
CONTRATO N° 222 DEL 2013		X
CONTRATO N° 221 DEL 2013		X
CONTRATO N° 217 DEL 2013		X
CONTRATO N° 093 DEL 2014		X
CONTRATO N° 059 DEL 2014		X
CONTRATO N° 021 DEL 2014		X
CONTRATO N° 127 DEL 2014		X

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: Dirección de Tránsito d Bucaramanga

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2013 - 2014

INDICADOR DEL PRODUCTO	META	LOGRO	% de avance en cumplimiento
Número de actividades artísticas y culturales de las personas con discapacidad mantenidas a través de la ECLCGS.	600	358	60%
Número de actividades de difusión al aire libre: viernes cultural y recreoarte, en los diferentes barrios de la Ciudad con actividades artísticas y culturales mantenidas.	6	6	100%
Número de espacios prestados en la biblioteca pública Gabriel Turbay para actividades artísticas y culturales relacionadas con la discapacidad.	50	50	110%
Número de talleres del sistema de "escritura braille" y lenguaje de señas dirigido a (Niños jóvenes y adultos) realizados.	4	4	100%
Número de espacios radiales semanales de promoción de la cultura y derecho de las personas con discapacidad de media hora en la emisora Luis Carlos Galán Sarmiento garantizado y mantenido.	1	0	0
Número de herramientas tencas, tecnológicas, equipos, material pedagógico mantenidos en la biblioteca Municipal Gabriel Turbay que garantice el acceso de la información a las personas con discapacidad.	6	6	100%

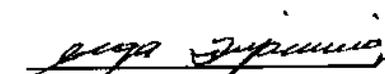
Teniendo en cuenta el Plan Municipal de Discapacidad 2013-2022 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga no cuenta con un rubro presupuestal específico para dar cumplimiento al plan de acción en lo referente a la población en condición con discapacidad, sin embargo, en la ejecución de sus proyectos han tenido en cuenta el cumplimiento del Decreto 0283 del 30 de diciembre del 2013 y han aplicado la política pública con los planes, programas y proyectos salvaguardando el desarrollo integral, a través del arte, la cultura, ciencia, recreación de la población en condición discapacidad, mediante los contratos Nos. 025, 144,192, 194, 201, 239, 288, 374, Vigencia 2013) y los Contratos Nos. 050, 070,193,254,395 y 409.

No obstante en el indicador de los espacios radiales semanales no han cumplido teniendo en cuenta que se está buscando un convenio con el Ministerio de Comunicaciones donde permita facilitar espacios de acceso a la información ágil y oportuna donde la población con discapacidad pueda hablar de su condición, de sus procesos de habilitación, rehabilitación y realizar procesos de sensibilización.

4.- RELACIÓN DE HALLAZGO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA- ENTES DESCENTRALIZADOS								
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2013- 2014 - PG 2015								
N°	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S		
1	El equipo auditor evidenció que la contratación realizada para las vigencias 2013 y 2014 no se direccionó específicamente para la población en condición de discapacidad.	X					Secretaría de Educación.	19
2	Mediante el contrato No. 479 del 2013 por un valor de \$432.800.000 cuyo objeto era: "Ampliar la cobertura en la adquisición de nuevos terminales en convenio con el Ministerio de las Tecnologías, la información y las comunicaciones para promover las nuevas tecnologías de las TIC, en las Instituciones educativas en la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga". Como se pudo evidenciar este objeto no fue dirigido a la población escolar en condición de discapacidad.	X					Secretaría de Educación.	21
3	No se dio respuesta por parte de la Secretaria de Educación al oficio radicado con fecha 02/07/15 de las observaciones encontradas durante el proceso auditor al Programa de Discapacidad "Capital Sostenible" 2012 - 2015.	X				X	Secretaría de Educación. Carolina Rojas Pabón	22
4	No reposa ampliación de la póliza de cumplimiento en lo que se refiere al reinicio de la ejecución del contrato No. 448 de 2014.	X					Secretaria de Desarrollo Social	30

5	Incumplimiento a la <u>valoración de fisiatría</u> solicitada por el galeno tratante del señor Gustavo Becerra Meléndez, valoración de fisiatría que se encontraba contemplada dentro del objeto contractual.	X						Secretaría de Desarrollo Social.	31
6	Se evidencia que existe información errónea por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con respecto a los Indicadores reportados en el plan municipal de discapacidad.	X						DIRECCIÓN DE TRANSITO	38
7	La contratación que se rindió para la vigencias 2013 y 2014, presenta falencias, en vista a que la entidad no realiza un seguimiento y control oportuno de la información que se rinde ante el plan municipal de discapacidad.	X						DIRECCIÓN DE TRANSITO.	40


ELGA QUIJANO JURADO
 Profesional Universitario (Líder)


ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL
 Profesional Universitario


JAIME YAHIR RODRIGUEZ SUAREZ
 Auditor Fiscal


SANDRA MILENA ANAYA MORENO
 Profesional de Apoyo


WILLIAN PORRAS
 Profesional de Apoyo